



0577/26
DECRETO Nº
San Martín de los Andes, 20 FEB 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que contemplando y garantizando la limpieza de las distintas plazas de la ciudad, realizando tareas como: retiro de bolsas en camioneta de plazas con placero, limpieza, riego, poda y demás tareas de jardinería en plazas sin placero. Que se debieron realizar Guardias Pasivas por caída de árboles, retiros de adornos navideños y además se prestó colaboración en la noche de las artes en tareas de pintado de calles, colocación de guirnaldas, luces y banderines y banners (así como su retiro) siendo convocados los trabajadores; Sr. Parada Juan Leg. Nº 678, Sr. Valenzuela Mauricio Leg. Nº 1404, Sr. Coliluan Ernesto Leg. Nº 1606, Sr. Cabrera Alberto Leg. Nº 1640, Sr. Villalobos Victor Leg Nº 2777, Sr. Medina Jaime Leg. Nº 2837, Sr. Alarcón Matias Leg. Nº 2880, Sr. Valenzuela Christofer Leg. Nº2888, Sr. Garcia Ruben Leg. Nº 2893, Sr. Carmona Ramon Jesus Leg. Nº 2936, Sr. Carrizo Lucas Leg. Nº 2937, Sr. Vázquez Orlando Leg. Nº 3046; lo que también implicó la extensión de su jornada laboral habitual.

Que ante estas situaciones excepcionales y de única vez, se ha convocado a los trabajadores de la Dirección de Espacios Verdes, pertenecientes a la Subsecretaria de Servicios Públicos antes mencionados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerandos anteriores.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Enero del 2026, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Espacios Verdes dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Parada, Juan	678	Espacios Verdes
Valenzuela, Mauricio	1404	Espacios Verdes
Coliluan, Ernesto	1606	Espacios Verdes
Cabrera, Antonio Alberto	1640	Espacios Verdes
Villalobos, Victor	2777	Espacios Verdes
Medina, Jaime	2837	Espacios Verdes
Alarcón, Matias	2880	Espacios Verdes



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Valenzuela, Christofer	2888	Espacios Verdes
Garcia, Ruben O	2893	Espacios Verdes
Carmona, Ramon Jesus	2936	Espacios Verdes
Carrizo, Lucas	2937	Espacios Verdes
Vázquez, Orlando	3046	Espacios Verdes

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

RC/SOYSP

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes